



DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR COSTOS DE EVALUACIÓN DESPROPORCIONADOS, AL PROVEEDOR FRANCISCO OLEJNIK ALBA.

DECRETO EXENTO 0573
EDUCACIÓN

VALLENAR, 19 FEB. 2016

VISTOS:

1. Ordinario N° 117 del 08.09.15 de Directora Esc. Básica Luis Cruz Martinez a Jefe (S) DAEM, solicita compras de test para proyecto Integración del Establecimiento.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
6. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
7. Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto 7, letra j, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
8. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La cotización del proveedor Francisco Olejnik Alba, RUT 7.432.556-4
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°264 del 18.02.16.
3. Certificado de exclusividad de distribución y experiencia del Proveedor.
4. Cuadro de costos de evaluación desproporcionados.

DECRETO:

1. **APRUEBESE y EMITASE** la orden de compra 5351-339-SE16 por costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
FRANCISCO OLEJNIK ALBA	7.432.556-4	5351-339-SE16	161.800.-	192.542.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación, Fondos Proyecto Integración del EE RBD 461.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde,



NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/RFB/rpb